



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023-A/MDS

Santa, 21 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorándum N°0407-2023-MDS-GM, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 0140-2023-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe N° 0300-2023-MDS/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Informe N° 0166-2023/GIDUR/MDS del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°042-2023-OMI/GIDUR/MDS del Jefe de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura, que contiene el Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE 21 DE FEBRERO DEL P.H.U. JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 042-2023-OMI/GIDUR/MDS de fecha 13 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el expediente técnico del requerimiento del servicio: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE 21 DE FEBRERO DEL P.H.U. JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

Que, mediante Informe N° 0166-2023-GIDUR/MDS de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de la actividad: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE 21 DE FEBRERO DEL P.H.U. JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, solicitando, ser aprobado mediante vía resolutive. Se observa que el Expediente Técnico del servicio tiene un valor referencial de **S/.58.018.68 (Cincuenta y Ocho Mil Dieciocho con 68/100 Soles)**; para su ejecución;

Que, a través del informe N°0300-2023-MDS/GPPI de fecha 17 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, en cumplimiento a lo exigido por Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, otorga la Certificación de la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación y correspondiente ejecución de la actividad: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE 21 DE FEBRERO DEL P.H.U. JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por un valor referencial de **S/.58.018.68 (Cincuenta y Ocho**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Mil Dieciocho con 68/100 Soles), servicio a realizarse bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, con Informe Legal N° 0140-2023-GAJ-MDS, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a sus fundamentos, opina que el Titular de la entidad, mediante Resolución de Alcaldía, apruebe la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE 21 DE FEBRERO DEL P.H.U. JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, a realizarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de treinta (30) días calendarios y por el importe de **S/.58.018.68 (Cincuenta y Ocho Mil Dieciocho con 68/100 Soles)**;

Que, mediante Memorandum N° 0407-2023-GM-MDS de fecha 20 de marzo del 2023, el Gerente Municipal de conformidad a lo informado, normas y procedimientos, remite los actuados para la Aprobación mediante Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente Técnico de la Actividad denominada: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE 21 DE FEBRERO DEL P.H.U. JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con asignación presupuestal ascendente a la suma de **S/.58.018.68 (Cincuenta y Ocho Mil Dieciocho con 68/100 Soles)**, con un tiempo de ejecución de **Treinta (30) días calendarios**, por las consideraciones expuestas y conforme se detalla en el en Cuadro del Resumen de Presupuesto, como sigue:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	52,744.25
GASTOS OPERATIVOS (10%)	5,274.43
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	58,018.68

DESCRIPCIÓN	MONTO
SERVICIOS	27,000.76
BIENES	31,017.92
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	58,018.68

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTÍCULO TERCERO. - Encárguese a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Resolución a las Gerencias y Áreas correspondientes, asimismo disponga la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
GM
GIDUYR
GPPEI
ARCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

